

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00128

Expediente Nº 14.100/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.100/06, por el que se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la carrera de Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1554/21, la Escuela de Ingeniería Química, solicita que se otorgue el reconocimiento del dictado de las clases teóricas a cargo del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, en la asignatura "Instalaciones Eléctricas", quien sustituye –desde el 1 de julio de 2021 y bajo la supervisión de la Escuela- al Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, al cual se le otorgara licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por Resolución FI Nº 224-CD-2021.

Que mediante Resolución FI Nº 268-CD-2021, recaída en Expte. Nº 14.236/2021, se designa al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de Ingeniería Química, en carácter de Suplente en reemplazo del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, mediante el mecanismo de Promoción Transitoria a vacantes no definitivas reglado por Resolución CS Nº 300/19.

Que por Resolución FI Nº 359-D-2021 se pone en funciones al Ing. ALTAMIRANO, en el cargo para el que fuera designado por Resolución FI Nº 268-CD-2021, a partir del 6 de diciembre de 2021

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 82/2022,

Expediente N° 14.100/06

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la colaboración del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de Ingeniería Química, consistente en el dictado de las clases teóricas de la materia, bajo la supervisión y responsabilidad de la Escuela de Ingeniería Química, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 5 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00128 -CD- 2022**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa